

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

#### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2022 el **presupuesto pagado** del **Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado** (INDEP) fue de 1,905,154.9 miles de pesos, cifra superior en 19.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Otros Servicios Generales en 19.3%.

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor en 8.3% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 3.4% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
  - ❖ Ampliación Líquida por 12,331.9 miles de pesos, con el propósito de realizar la remuneración a Servidores Públicos de Mando del INDEP, por el incremento a las percepciones con vigencia de aplicación a partir del 01 de enero de 2022. Y, con base en el dictamen autorizado con folio de solicitud TAB-2022-6-HKA-5, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (incremento a las percepciones), de conformidad con los artículos 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 13, 33, 57, 58, 59, 64, 65 fracción VII y 67 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria; 92, 99, 101, 103 y 104 de su Reglamento, así como al oficio número 307-A.-1212 de fecha 28 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el que comunican a las dependencias y entidades de la administración pública federal la actualización del tabulador de sueldo y salarios aplicable a los puestos de mando y enlace, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022, autorizada mediante adecuación 2022-6-HKA-4333.
  - ❖ Ampliaciones Líquidas por 6,465.5 miles de pesos, con el propósito de realizar la remuneración al personal operativo por el incremento a las percepciones con vigencia de aplicación a partir del 01 de enero de 2022, lo cual fue convenido con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Financiero SINTASEFIN, sección INDEP, de conformidad con el Adendum al Convenio de Revisión Salarial del 17 de agosto de 2022, considerando que el INDEP rige sus relaciones laborales a través del apartado A del Artículo 123 Constitucional, y con base en la memoria de cálculo autorizada con folio de solicitud TAB-2022-6-HKA-6, así como al oficio número 307-A.-2341 de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por la Unidad de Política y Control, de conformidad con los artículos 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 13, 33, 57, 58, 59, 64 y 65 fracción VII de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria; 92, 99, 101, 103 y 104 de su Reglamento, así como a los oficios números 307-A.-1135 y 307-A.-1180 de fecha 21 y 26 de julio de 2022 respectivamente, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el que comunican a las dependencias y entidades de la administración pública federal el incremento de sueldo y salarios con vigencia a partir del 01 de enero de 2022, autorizadas mediante adecuaciones 2022-6-HKA-4334 y 2022-6-HKA-4349.

- ❖ Ampliación Líquida por 466.4 miles de pesos, con el propósito de actualizar el monto de la prestación denominada “ayuda de despensa” hasta por 1,215.00 pesos mensuales, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el dictamen presupuestario emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con oficio número 307-A.-2602 de fecha 14 de noviembre de 2022. De conformidad con los artículos 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 13, 33, 57, 58, 59, 64 y 65 fracción VII de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria; 92, 99, 101, 103 y 104 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el oficio número 307-A.-1213 de fecha 28 de julio del 2022, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el que comunican a las dependencias y entidades de la administración pública federal la actualización del monto de la prestación denominada “ayuda de despensa”, autorizada mediante adecuación 2022-6-HKA-4649.
- ❖ Ampliación Líquida por 66.5 miles de pesos, con el propósito incrementar del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios correspondiente a los niveles 1, 2, 3 y 4 de personal operativo de menores ingresos del INDEP, con vigencia de aplicación a partir del 01 de enero de 2022, con base en la memoria de cálculo autorizada con folio de solicitud TAB-2022-6-HKA-7. De conformidad con los artículos 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 13, 33, 57, 58, 59, 64,65 fracción VII y 67 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria; 92, 99, 101, 103 y 104 de su Reglamento, así como al oficio número 307-A.-0932 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el que comunican las disposiciones específicas para incrementar del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos, autorizada mediante adecuación 2022-6-HKA-4997.
- ❖ Reducciones Líquidas por 14,293.2 miles de pesos, con el propósito de realizar el traspaso de los recursos por concepto de plazas vacantes del INDEP por los meses de enero a octubre de 2022, con destino al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto “Reasignaciones presupuestales medidas de cierre Servicios Personales”. Con fundamento en los artículos 13, 33, 57, 58, 59, 61 y 65 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98, 99, 103 y 104 de su Reglamento y al numeral 3 del Oficio 307-A.-0832 del 26 de mayo de 2022 de la Unidad de Política y Control Presupuestario, autorizadas mediante adecuaciones 2022-6-HKA-1895, 2022-6-HKA-2282, 2022-6-HKA-2365, 2022-6-HKA-2881, 2022-6-HKA-3503, 2022-6-HKA-3719 y 2022-6-HKA-4344.
- ❖ Reducciones Líquidas por 5,806.5 miles de pesos para reintegrar al Ramo General 23 el presupuesto disponible en los conceptos de servicios personales que tenía el INDEP al cierre del ejercicio 2022. Con atención a lo establecido en los artículos 13, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 92, 98, 99, 105 fracción II y III, 106 fracción IV y 107 fracción VII de su Reglamento, autorizadas mediante adecuaciones 2022-6-HKA-5164 y 2022-6-HKA-5165.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 12.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, imputable básicamente a los siguientes elementos:
  - ❖ Traspaso entre capítulos por 19,973.8 miles de pesos, con el propósito realizar un traspaso de recursos de la partida de gasto 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros a la partida de gasto 12201 Remuneraciones al Personal Eventual para cubrir el costo de 167 plazas de eventuales de personal operativo, por el periodo de 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022. Con fundamento en los artículos 13, 33, 57, 58, 59, 61 y 65 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98, 99, 103 y 104 de su Reglamento. Así como, artículo 9 y 15, fracción II y IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Y, al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,

Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y derivado a la autorización emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante oficio 307-A-1821 de fecha 14 de septiembre de 2022, autorizada mediante adecuación 2022-6-HKA-3553.

- ❖ Ingresos Excedentes por 145,546.4 miles de pesos, con el propósito de dar destino a los recursos excedentes generados por el INDEP durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del cobro del 7% derivado de la enajenación de bienes de conformidad con el artículo 13 párrafo sexto de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y por concepto de la obtención de productos financieros obtenidos por los intereses generados de la inversión de recursos patrimoniales, con destino al gasto de operación del INDEP, con fundamento en los artículos 13, 19 fracción III, 57, 58 fracción II y III, 59 y 61 de la LFPRH y; artículos 7, 9, 92, 98, 99 fracción I, II y III, 100, 114 y 117, fracción I del Reglamento de la LFPRH; y apartado V, del del OFICIO Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos, autorizadas mediante adecuaciones 2022-6-HKA-17 y 2022-6-HKA-25.
- ❖ Reducción Líquida por 247.5 miles de pesos, para reintegrar al Ramo 23; por concepto de recursos no comprometidos a fin de dar cumplimiento al numeral 10 inciso d) de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2022, emitidas mediante Oficio 307-A-1996 del 4 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 13, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 98 de su Reglamento, autorizada mediante adecuación 2022-6-HKA-4478.
- ❖ Reducciones Líquidas por 3,347.3 miles de pesos para reintegrar al Ramo General 23 el presupuesto disponible en el concepto de gasto corriente y que tenía el INDEP al cierre del ejercicio 2022. Con atención a lo establecido en los artículos 13, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 92, 98, 99, 105 fracción II y III, 106 fracción IV y 107 fracción VII de su Reglamento, autorizadas mediante adecuaciones 2022-6-HKA-5005 y 2022-6-HKA-5074.
- En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 9.8% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la autorización de ampliaciones al presupuesto del INDEP, que se describen a continuación:
  - ❖ Ampliaciones Líquidas por 400,699.8 miles de pesos, con el fin de que la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, traspase los recursos al INDEP, provenientes de ingresos excedentes registrados como validados en el Módulo de Ingresos Excedentes, con el objetivo de que el INDEP traspase dichos recursos a distintos ramos de conformidad a los acuerdos aprobados por el Gabinete Social de la Presidencia de la República), con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022; 2, fracción II y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como al título primero, capítulo II, sección I y II artículos 7, 9, 10 y 97 de su Reglamento, autorizadas mediante adecuaciones 2022-6-312-615, 2022-6-312-617, 2022-6-312-619, 2022-6-312-1258, 2022-6-312-2523, 2022-6-312-2528, 2022-6-312-2856, 2022-6-312-3440, 2022-6-312-3465, 2022-6-312-3469, 2022-6-312-3470, 2022-6-312-4258, 2022-6-312-4268, 2022-6-312-4272 y 2022-6-312-4273.
  - ❖ Reducciones Líquidas por 366,001.8 miles de pesos, por el traspaso de recursos presupuestarios a distintos ramos de conformidad a los acuerdos aprobados por el Gabinete Social de la Presidencia de la República. Con fundamento en los artículos 13, 57, 58, 59 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 98, 99 de su Reglamento, 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, dichos traspasos no prejuzga o convalida sobre el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y el destino de los mismos, para los pagos que al efecto se realicen y sobre los requisitos exigibles por las mismas o sobre la integración de la documentación correspondiente, todo lo cual es responsabilidad las entidades que reciben y ejercen los recursos, quienes deberán de apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable, autorizadas mediante adecuaciones 2022-6-HKA-712, 2022-6-HKA-714, 2022-6-HKA-1223, 2022-6-HKA-1382, 2022-6-HKA-2532, 2022-6-HKA-2542, 2022-6-HKA-2860, 2022-6-HKA-3762 y 2022-6-HKA-4379.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** pagado fue mayor al presupuesto aprobado en 1,761.4%, variación que se explican de la siguiente manera:

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** se observó un gasto pagado mayor en 1,761.4% respecto al presupuesto aprobado.
  - ❖ De acuerdo con la metodología emitida por la UPCP para fines del seguimiento presupuestario de las operaciones ajenas de los organismos y entidades del sector paraestatal, el resultado neto de las operaciones ajenas se registra en el gasto programable, independientemente de que su saldo sea positivo o negativo. Conforme a su naturaleza, el saldo neto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros se clasifica dentro del gasto corriente y el saldo neto de las erogaciones recuperables en el gasto de capital.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2022 el INDEP ejerció su presupuesto a través de la **finalidad**: Gobierno. La cual comprende las **funciones** Coordinación de la Política de Gobierno y Otros Servicios Generales.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 100.0% de los recursos pagados, y mostró un aumento de 19.3% respecto del presupuesto aprobado.
  - ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** representa el 2.4% de lo erogado respecto del total de la finalidad y registró un presupuesto pagado mayor al presupuesto aprobado de 2.3%.
    - Mediante esta función se atiende las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.
  - ❖ La **función Otros Servicios Generales** representa el 97.6% de lo erogado respecto del total de la finalidad de los recursos erogados por la finalidad y registró un presupuesto pagado mayor al presupuesto aprobado de 19.7%.

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Mediante esta función se atiende principalmente a los Encargos conferidos por el Gobierno Federal.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que en el ejercicio 2022 el INDEP no realizó contrataciones en este concepto durante el ejercicio 2022.

### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 14 quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>557,422,294.0</b>	<b>4,110,425.0</b>	<b>6,529,022.0</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>334,296,988.0</b>		
Secretario					
Subsecretario	2,052,080.0		2,758,619.0		
Oficialía Mayor					
Jefatura de Unidad	1,871,616.0	1,937,268.0	20,446,208.0		
Dirección General	1,641,756.0	1,773,084.0	44,986,843.0		
Dirección de Área	1,877,256.0	2,337,768.0	184,204,564.0		
Subdirección de Área	363,480.0	705,948.0	81,900,754.0		
Jefatura de Departamento					
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>			<b>223,125,306.0</b>	<b>4,110,425.0</b>	<b>6,529,022.0</b>
<b>Operativo</b>					
Base	174,988.0	463,531.0	129,110,646.0	3,937,814.0	6,173,626.0
Confianza	153,274.0	463,531.0	94,014,660.0	172,611.0	355,396.0

<sup>1/</sup> Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

<sup>2/</sup> Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).